



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 134-2026-U.E.RSPS-NVO-CH/D

Nuevo Chimbote, 26 de Enero del 2026

VISTO:

Nota Informativa N° 013-2026-RSPS-ODI-USI/S.G.C, Nota Informativa N° 106-2026-GRA-DIRESA/RSP-S/ODI/J ,El Memorando N° 176-2025-RSPS-NCH/D, El Memorando N° 174-2026-RSPS-NCH/ADM.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacifico Sur de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud Ancash, vigilar, cautelar y evaluar la buena marcha institucional en los órganos descentrados, a fin de determinar soluciones a los problemas asistenciales y administrativos para un mejor servicio a la comunidad;

Que, en la octava política del Documento Técnico Política Nacional de Calidad en Salud, aprobada con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, establece que las organizaciones proveedora de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implemente mecanismos para la gestión de riesgos derivados para la atención de Salud;

Que, las Rondas del Paciente es una herramienta que permite evaluar la ejecución de las buenas prácticas de Atención en Salud, recomendadas para fortalecer la cultura DE Seguridad del Paciente, consiste a una visita programada a una UPSS seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderada por la máxima autoridad de ésta, para identificar prácticas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva;

Que, la finalidad es de contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarios de los Servicios de Salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS Públicas, Privadas y Mixtas del Sector Salud;

Que, con el documento expuesto en la presente resolución, la Coordinadora de Gestión de la Calidad de la RSPS, solicita a la dirección de la Red de Salud Pacífico Sur, se oficialice mediante resolución la **Conformación del EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE del Hospital San Ignacio de Casma 2026**, el Director Ejecutivo, dispone se emita el acto resolutivo, con la finalidad de formalizar dicho equipo;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con la visación de la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas mediante R.G.G.R. N° 111-2025-GRA-GR/P, al Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacifico Sur;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- CONFORMAR LOS EQUIPOS DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE del Hospital San Ignacio de Casma , de la jurisdicción Red de Salud Pacifico SUR, para el ejercicio presupuestal 2026, el cual estará integrado por los siguientes servidores que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
Obst. WILFREDO LONGOBARDI HUAMAN	Directora del Hospital San Ignacio de Casma
Dra. María URQUIAJA ALVA	Secretaria Técnica de Gestión de la Calidad
Abog. ALEXANDER GUSTAVO RODRIGUEZ SILVA	Jefe de Recursos Humanos
Lic. PAJUELO LOPEZ LUCY JANE	Encargada de la Jefatura de Enfermería
MC. MARIA MEJIA CARRANZA	Responsable de Epidemiología
QF. JESSICA JANETH ZELADA BECERRA	Jefe del Servicio de Farmacia

Artículo 2º .- PRECISAR que los citados servidores integrantes de este Equipo de Rondas de Seguridad del Hospital San Ignacio de Casma, desempeñaran las funciones asignadas, sin perjuicio de las actividades administrativas y/o asistenciales que en forma permanente vienen desarrollando

Artículo 3º.- DISPONER que el presente acto resolutivo sea notificado a los Servidores del Equipo Técnico de Gestión para su conocimiento y fines, de acuerdo a ley de procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MANG/ELLD/JEBP/spr.

MC. Miguel A. Namikas Gonzales
CMP 60576
DIRECTOR EJECUTIVO